



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

REPÚBLICA DOMINICANA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE EDIFICACIONES Y SERVICIOS

INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS

**SERVICIO DE READECUACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO PARA
REESTRUCTURACIÓN DE OFICINAS, REUBICACIÓN DE IDF Y ADECUACIONES DE
CONECTIVIDAD EN LA SEDE CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

**República Dominicana
Septiembre 2026**



1. NECESIDAD QUE ATENDER CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Contratación para la readecuación de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos y sus dependencias.

2. OBJETIVO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS

El propósito de la presente convocatoria pública es seleccionar, en igualdad de oportunidades, a un oferente legalmente constituido y habilitado para operar en la República Dominicana, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para realizar la readecuación e instalaciones eléctricas para la sede central y dependencias de la Superintendencia de Bancos.

3. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS Y ESTUDIOS DE PRECIOS DEL MERCADO

Ante la necesidad de garantizar la continuidad operativa, disponibilidad y confiabilidad de la infraestructura tecnológica institucional, se requiere la ejecución del servicio de readecuación de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos. El proyecto tiene como finalidad adaptar la infraestructura de telecomunicaciones a las nuevas configuraciones físicas y funcionales de las áreas intervenidas, asegurando una distribución organizada, segura y técnicamente adecuada de los servicios de voz, datos, videoconferencia, CCTV, televisión IP, impresión en red y puntos de acceso inalámbrico. El alcance contempla el levantamiento y validación de rutas existentes, retiro controlado del cableado fuera de servicio, instalación y readecuación de canalizaciones, suministro e instalación de cableado Categoría 6 U/UTP y F/UTP, salidas y componentes asociados, organización de racks y patch panels, etiquetado integral, adecuaciones para la reubicación del IDF del cuarto nivel e instalación del enlace de fibra óptica requerido para preservar la conectividad entre los puntos de distribución involucrados.

Asimismo, el servicio incluye todas las terminaciones, organización y administración del cableado, protección mecánica de las rutas, adecuaciones menores de ranurado, resane y terminación donde resulten necesarias, así como la ejecución de pruebas y certificación del cien por ciento (100 %) de los enlaces instalados mediante equipos debidamente calibrados y aptos para la categoría del sistema. El adjudicatario deberá entregar reportes de certificación, identificación de puertos y enlaces, registro fotográfico, planos As-Built, inventario de componentes instalados y demás documentación necesaria para garantizar la trazabilidad, operación y mantenimiento futuro de la infraestructura. Para la determinación del precio de referencia del procedimiento se realizará el correspondiente estudio de precios del mercado, considerando las cantidades requeridas, la complejidad técnica del alcance, las condiciones de ejecución dentro de una edificación en operación y todos los costos asociados al suministro de materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas, certificaciones, transporte, protección de áreas, disposición de residuos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución y recepción del servicio.

3.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

SERVICIO DE READECUACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA REESTRUCTURACIÓN DE OFICINAS, REUBICACIÓN DE IDF Y ADECUACIONES DE CONECTIVIDAD EN LA SEDE CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SUS DEPENDENCIAS.

El servicio incluye de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Levantamiento técnico, replanteo y validación de rutas, puntos de salida, canalizaciones, registros y condiciones existentes antes de iniciar la instalación.
- Retiro controlado del cableado existente que sea identificado y autorizado por la SB, sin afectar enlaces o servicios que deban permanecer operativos.
- Suministro e instalación de canalizaciones nuevas donde aplique, incluyendo tubería metálica EMT, escalerillas portacables, canaletas decorativas, registros, cajas, soportes y accesorios; así como ranurado, resane y terminaciones de las superficies intervenidas.
- Suministro, cableado, terminación e identificación de cableado de cobre Categoría 6 U/UTP y Categoría 6 F/UTP blindado, según la ubicación y condiciones electromagnéticas de cada área.
- Instalación de jacks, faceplates, cajas superficiales, patch panels, organizadores horizontales y verticales, patch cords y demás componentes pasivos necesarios para completar cada enlace de telecomunicaciones.
- Reubicación del IDF del cuarto nivel, incluyendo levantamiento previo, identificación de conexiones, desmontaje controlado, instalación en la nueva ubicación, reorganización del gabinete, gestión de cableado y restitución de los servicios en la ventana aprobada por la SB.
- Suministro e instalación de un enlace de fibra óptica multimodo de doce (12) hilos entre el tercer y cuarto nivel, incluyendo cableado, protección mecánica, terminación, empalmes por fusión, organización en FDP, patch cords, identificación y certificación óptica.
- Etiquetado integral de salidas, cables, patch panels, enlaces de fibra y elementos de distribución, manteniendo una nomenclatura única y consistente con la documentación As-Built.
- Certificación electrónica del cien por ciento (100 %) de los enlaces de cobre y certificación de la fibra óptica mediante equipos de prueba adecuados, con entrega de los reportes nativos y en formato legible.
- Entrega de planos As-Built, matriz de puertos, inventario de materiales instalados, reportes de certificación, memoria técnica, registro fotográfico y demás documentos de cierre requeridos por la SB.

Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme a las normas y reglamentaciones eléctricas aplicables, buenas prácticas de ingeniería, requerimientos de seguridad industrial y especificaciones técnicas establecidas por la Superintendencia de Bancos, garantizando la continuidad operativa, seguridad y confiabilidad de las instalaciones eléctricas intervenidas.

El presupuesto estimado fue elaborado en base a cotizaciones obtenidas del mercado, referencias de procesos anteriores y análisis comparativos de precios, considerando las condiciones y requerimientos técnicos del proyecto. Debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- Los costos fueron estimados conforme a precios actuales del mercado y referencias comerciales disponibles.
- Se contemplan materiales de calidad, equipos certificados y mano de obra calificada para la correcta ejecución de los trabajos.
- La estimación presentada podrá variar conforme a las condiciones particulares del lugar de ejecución, disponibilidad de materiales, variaciones del mercado y ajustes derivados del alcance definitivo del proyecto.

Lote	Descripción	Cantidad	Cot. 1	Cot. 2
1	READECUACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO PARA REESTRUCTURACIÓN DE OFICINAS, REUBICACIÓN DE IDF Y ADECUACIONES DE CONECTIVIDAD EN LA SEDE CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.	1.00	2,800,000.00	2,255,027.20
TOTAL PROMEDIO				\$ 2,527,513.60

4. PRESUPUESTO A UTILIZAR

Para esta contratación se realizó análisis de montos en base a cotizaciones del mercado, alineadas con el objeto actual del bien/servicio a contratar.

El presupuesto base o referencial es de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON 60/100 (RD\$ 2,527,513.60).

La Superintendencia de Bancos podrá evaluar la sustentabilidad económica de una propuesta y descalificar por considerar el precio no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo según las disposiciones del artículo 124 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

Para este proceso serán consideradas ofertas no sustentables o temerarias las ofertas cuyos precios por la totalidad del servicio sea inferior en más de un 15% del presupuesto base o valor referencial.

5. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación de servicio el procedimiento a contratar es una **Contratación Simplificada**.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

De conformidad con los umbrales de contratación publicados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año 2026, y considerando el presupuesto estimado, esta contratación corresponde a la modalidad de **Contratación Simplificada** para servicios comunes y estandarizados. Dicho procedimiento será gestionado por el Comité de Contrataciones Públicas de la Superintendencia de Bancos, de conformidad con el artículo 18 y 65 de la Ley núm. 47-25.

7. DEMANDA Y OFERTA DEL MERCADO

EMPRESA
ELECOM, SRL
PDC Solutions, SRL
Nardo Duran & Asociados, SRL

8. CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR LOS MAYORES BENEFICIOS POSIBLES CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.

Las actividades contempladas en la presente contratación pueden generar impactos ambientales y riesgos asociados a su ejecución, principalmente por la generación de residuos de cableado y componentes de telecomunicaciones, materiales de empaque, polvo, ruido y trabajos de perforación, canalización y reubicación de equipos; no obstante, estos impactos se consideran temporales, localizados y controlables, debido a que los Términos de Referencia establecen medidas de prevención y mitigación tales como la delimitación y señalización de las áreas de trabajo, uso obligatorio de equipos de protección personal, protección de mobiliario y equipos existentes, control de polvo y ruido, mantenimiento del orden y la limpieza, retiro y disposición adecuada de los residuos generados, coordinación previa de las intervenciones y cumplimiento de los procedimientos de seguridad aplicables. Para mitigar cualquier riesgo solicitamos a los proveedores interesados el requisito de remitirnos una **CARTA COMPROMISO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**, a los fines de cumplir con estos requerimientos.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

Riesgos Operativos

- Retrasos en la ejecución de los trabajos debido a la coordinación de horarios y restricciones operativas de las localidades intervenidas.
- Interrupciones operativas por trabajos eléctricos en áreas en funcionamiento.
- Retrasos en la entrega de materiales y equipos por parte de suplidores o fabricantes.

Riesgos Financieros

- Fluctuación de precios de mercado antes de la entrega

Riesgos Legales

- Garantía no respaldada por fabricante.

Riesgos Técnicos

- Suministro de materiales, dispositivos o equipos fuera de las especificaciones técnicas requeridas.
- Presentación de fichas técnicas no oficiales o sin respaldo del fabricante.

10. Las garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución de la orden o el contrato.

Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta: Artículo 201.- La garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y la seriedad de las condiciones técnicas y de los precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato. Artículo 175.- Reglas especiales de garantías a MIPYMES. Para el régimen de garantías en las contrataciones con Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) se aplicarán las reglas siguientes:

- 1) Las instituciones contratantes solo podrán exigir como garantías fianzas prestadas a través de compañías aseguradoras;
- 2) No se requerirá la garantía de seriedad de oferta.

Garantía de Fiel cumplimiento del contrato: En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,000), de acuerdo con el artículo 205 del Decreto núm. 52-26, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la orden de compras. Para Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de un UNO por ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor Superintendencia de Bancos de la República, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (MICM). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE).

Garantía de buen uso del anticipo. Artículo 209.- La garantía de buen uso de anticipo es la constituida a favor de la institución contratante por el oferente que ha sido adjudicado, y tiene la finalidad de asegurar el uso correcto del monto entregado como adelanto de pago para la buena ejecución del contrato. (Aplica para las MiPymes).

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS REALIZADOS Y CRITERIOS DE OFERTAS NO SUSTENTABLES Y/O TEMERARIAS.

El presente informe se elabora en cumplimiento del artículo 85 de Ley núm. 47-25, asegurando que los estudios previos desarrollados como parte de la planificación contractual de la institución han sido elaborados por escrito y firmados por los responsables técnicos, financieros y jurídicos. Dichos estudios forman parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación y contienen, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25 Contrataciones Públicas, que dispone lo siguiente:

“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos de aplicación de la presente ley y con las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual, los que deben determinar, como mínimo, lo siguiente: 1) La necesidad que atender; 2) El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, de tal forma que se establezca el presupuesto estimado de la contratación y se identifique la partida presupuestaria a afectar; 3) La determinación del tipo de contrato a celebrar, describiendo su objeto y las prestaciones que se espera recibir del proveedor; 4) La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación;

- 5) Las garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución del contrato;
- y 6) Los requisitos de calificación que permitan asegurar las condiciones profesionales, técnicas y financieras para satisfacer el objeto contractual”.

Además, el artículo 82 del Decreto núm. 52-26, que establece el reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25, dispone que cada expediente administrativo de contratación pública debe incluir los estudios previos correspondientes a la contratación. Sumado, el artículo 99 del precitado reglamento de aplicación que dispone: “El pliego de condiciones debe guardar coherencia directa con los estudios previos, la definición del objeto contractual, la investigación de mercado y la apropiación presupuestaria que respalda la contratación”.

Por su parte, el artículo 124 del Decreto núm. 52-26, instaura el procedimiento para la exclusión de ofertas temerarias y dispone el deber de agotar las siguientes actuaciones:

1. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir el contrato.
2. Los peritos evaluadores deben analizar toda información adicional facilitada por el oferente, juntamente con la que figure en su oferta, para determinar finalmente si la misma es o no sustentable. a través de un informe técnico. Dicho informe debe señalar por qué la propuesta del oferente es considerada o no anormalmente baja para cumplir con el objeto de la contratación.
3. Los peritos evaluadores deben presentar su informe con los resultados del análisis realizado al Comité de Contrataciones Públicas o a la Dirección Administrativa y Financiera, según corresponda, quienes deben ponderar si procede o no la descalificación de la oferta del oferente por considerarse no sustentable o temeraria, y emitir la decisión de descalificación de la oferta de manera justificada mediante resolución motivada.

12. PERFIL DE LOS PERITOS

Peritos técnicos:

1. **Danice Ma. Inoa García**, es Arquitecta de profesión, con experiencia en planificación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura comercial y corporativas, al igual que proyectos de sostenibilidad. Actualmente se desempeña como Encargada de Unidad de Mantenimiento de la SB.
2. **Luis Enrique Redman**, es Ingeniero Eléctrico de profesión, con experiencia en diseño y ejecución de instalaciones eléctricas, generadores de emergencia y sistemas de climatización, al igual que mantenimiento preventivo y correctivo y supervisión y gestión de proyectos electromecánicos. Actualmente se desempeña como Especialista Gestión Energética y Electromecánica de la SB.
3. **Kerlinton Bartolomé Pérez Ramírez**, es Administrador de Redes y Comunicaciones de la SB.

Perito Legal:

4. **Manuel Alejandro Herrera García**, es abogado egresado de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), Magna Cum Laude, maestrando en Derecho Administrativo y de la Regulación Económica



READECUACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO PARA REESTRUCTURACIÓN DE OFICINAS, REUBICACIÓN DE IDF Y ADECUACIONES DE CONECTIVIDAD EN LA SEDE CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), y actualmente se desempeña como Abogado Junior en la División de Derecho Administrativo de la Consultoría Jurídica y de Cumplimiento de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Perito Financiero:

5. **Adalkiri Rosario:** es Licenciada en Contabilidad, egresada de la Universidad Dominicana O&M, 4 años de experiencia en el sector bancario, áreas administrativa, contable y financiera.

La designación de estos expertos se basa en su experiencia y conocimientos especializados, garantizando un análisis completo y riguroso de la materia objeto de estudio en el presente informe pericial.

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Del estudio del análisis técnico, económico y jurídico realizado en el presente estudio previo, se concluye que la **Readecuación de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la sede central de la Superintendencia de Bancos**, es la alternativa más conveniente, eficiente y razonable para satisfacer la necesidad institucional identificada. El mercado nacional ofrece capacidad suficiente para garantizar un proceso competitivo con múltiples oferentes calificados, lo que asegura al Estado dominicano condiciones favorables de precio, calidad y servicio. El presupuesto estimado refleja fielmente la realidad del mercado y ha sido sustentado en fuentes objetivas e independientes. En virtud de lo anterior, se recomienda iniciar el procedimiento de **Contratación Simplificada**, con sujeción a las condiciones técnicas, presupuestarias y contractuales establecidas en el presente estudio previo, el cual forma parte integral del expediente administrativo del proceso.

El presente informe se elabora en cumplimiento al Artículo 85. Estudios previos del Decreto núm. 52-26, que instaura el reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas. *“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos de aplicación de la presente ley y con las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual”.*

Firmado digitalmente por:

Danice María Inoa García Encargada de Unidad de Mantenimiento Gestión de Edificaciones y Servicios (Perito Técnico)	Luis Enrique Redman Gabriel Especialista Gestión Energética y Electromecánica Gestión de Edificaciones y Servicios (Perito Técnico)	Kerlinton Bartolomé Pérez Ramírez Administrador de Redes y Comunicaciones Gestión de Edificaciones y Servicios (Perito Técnico)
Manuel Alejandro Herrera García Abogado Junior Derecho Administrativo Departamento Consultoría Jurídica y Cumplimiento (Perito Legal)	Adalkiri Rosario Taveras Auxiliar Contabilidad Departamento Administrativo y Financiero (Perito Financiero)	



Documento firmado digitalmente por:

Danice María Inoa (29/09/2026 AST), Kerlinton Bartolomé Pérez Ramírez (VB) (29/09/2026 AST)
Manuel Alejandro Herrera García (VB) (29/09/2026 AST), Luis Enrique Redman (VB) (29/09/2026 AST)
Adalkiri Rosario Taveras (VB) (29/09/2026 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/16d3f80c-09e1-482b-a499-e93298ce3bd0>

